

DECRETO

Expediente nº: 850/2024

Resolución con número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Nombramientos

DECRETO

A la vista de los antecedentes reflejados en este expediente y como Alcaldesa de esta entidad,

RESUELVO:

HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

Con fecha 3 de diciembre de 2023 causó baja por jubilación anticipada el trabajador D. Francisco Manuel González Cascales, personal laboral de este Ayuntamiento que prestaba sus servicios como Ayudante de Jardinería.

En consecuencia, con fecha 16 de enero de 2024 se recibe Informe de necesidad emitido por el Ingeniero Técnico Agrícola, alertando de que el cese por jubilación anticipada de este trabajador ha supuesto un incremento notable en la carga de trabajo que soporta el servicio, que ha visto en este último tiempo mermada su plantilla, no pudiendo ser asumida dicha carga de trabajo por el personal disponible, y que se está viendo afectada al normal servicio de mantenimiento y conservación de las áreas verdes de la localidad y haciendo constar la necesidad de contratar, en su defecto, a un Operario/a de Jardinería, motivado por esta circunstancia. Ante lo cual, con fecha 17 de noviembre de 2023, por la Concejala de Personal, se dispuso incoar expediente de contratación y proceder al llamamiento, por orden de prelación, de un/a Operario/a de Jardinería, procedente de la convocatoria en propiedad de 5 plazas de personal laboral, cuyas Bases Específicas fueron aprobadas en Junta de Gobierno Local de fecha 1 de abril de 2009.

En este sentido, se ha procedido a realizar los llamamientos de la citada Bolsa de Trabajo, en riguroso orden de prelación, los cuales se detallan en el Informe de Jefa de Negociado de fecha 25 de enero de 2024, emitido a tal efecto. Concluidos los mismos, resulta que acepta el puesto Dña. **Martha Isabel Cifuentes Frasser**, quien ha aportado toda la documentación requerida al efecto. Asimismo, con fecha 2 de febrero de 2024 se recibe desde el servicio de prevención certificado médico con resultado **apta**.

Por todo lo expuesto, visto el Informe de la Jefa de Negociado de Empleo y Formación, considerando el carácter excepcional del caso, tratándose de una necesidad urgente e inaplazable, conforme al artículo 20. Cinco de la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de

María Loreto Semano Pomares (1 de 2)

Alcaldesa
Fecha Firma: 16/02/2024
HASH



Cristina Coves Jodar (2 de 2)

Secretaría Adjunta
Fecha Firma: 16/02/2024
HASH



DECRETO
Número: 2024-0384 Fecha: 16/02/2024

Cód. Validación: 
Verificación: <https://santapola.sedelectronica.es>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 2

Presupuestos Generales del Estado para el año 2023 se ha considerado necesaria dicha contratación para el buen funcionamiento del Servicio, conforme al artículo 10.1 d) Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, modificado por la Ley 20/2021, artículo 10.1), de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público (B.O.E. 29 de diciembre) Vigencia 30 diciembre 2021.

Vista la propuesta de resolución PR/2024/961 de 15 de febrero de 2024 fiscalizada favorablemente con fecha de 16 de febrero de 2024.

RESOLUCIÓN

PRIMERO: Proceder a la **contratación de Dña. Martha Isabel Cifuentes Frasser**, como **Operaria de Jardinería**, mediante un contrato de 6 meses de duración, por circunstancias de la producción por causas imprevisibles, todo ello con el Nivel I del Convenio Colectivo del Personal Laboral de este Ayuntamiento, con las retribuciones correspondientes, así como con la indemnización que legalmente corresponda, con *fecha de inicio el día 19 de febrero de 2024*.

SEGUNDO: La causa habilitante de la contratación es la que a continuación se establece:

Por causas imprevisibles (disminución del número de trabajadores ayudantes del departamento de Parques y Jardines, tras el paso a jubilación anticipada de un empleado y, como consecuencia de ello, por el incremento ocasional de la carga de trabajo del Departamento, que no puede ser asumido con el personal disponible en la actualidad.

TERCERO: Las retribuciones a percibir derivadas de esta contratación irán a cargo de las aplicaciones que a continuación se detallan:

- Aplicaciones de la plaza N.º I.D. 223 (Operario de Jardinería)

- Aplicación 1: Básicas: 21112 17100 13000
- Aplicación 2: Complementarias: 21112 17100 13002

En Santa Pola, a la fecha de la firma.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

DECRETO
Número: 2024-0384 Fecha: 16/02/2024

Cód. Validación: 
Verificación: <https://santapola.sedelectronica.es>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 2